

Marzo 19 de abril de 2017

**ADENDA No. 3**

**INVITACIÓN PRIVADA N° 006 DE 2017**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 006 de 2017, mediante la cual se realizará la siguiente modificación al cronograma del proceso con el fin de dar respuesta objetiva a cada una de las observaciones realizadas al mismo.

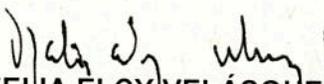
**1. MODIFICACIÓN:**

**1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Las siguientes son las fechas definidas por la entidad para el presente proceso de selección, mediante el cual se pretende adjudicar el contrato de la referencia:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24/04/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> y <a href="http://www.loteriademedellin.com.co">www.loteriademedellin.com.co</a>
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	25/04/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> y <a href="http://www.loteriademedellin.com.co">www.loteriademedellin.com.co</a>

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Gerente

Projectó: ELIZABETH MARULANDA OSPINA / Abogada  
 Revisó: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA / Director Comercial (E)